



I edición. Convocatoria 2026

PREMIOS

A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y
COMUNITARIAS DEL LITORAL DE LA JANDA
Y DE LOS ALCORNOCALES

CONVOCATORIA



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL
DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES**
www.jandalcornocales.org

En ejecución de lo previsto en las Bases Reguladoras de los “Premios de Iniciativas Empresariales y Comunitarias del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales”, el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales, en adelante, GDR, convoca la edición 2025 del concurso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1 OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar las candidaturas que participarán en la edición 2025 del Concurso, en sus distintas categorías, conforme a lo previsto en el apartado 1 de las bases reguladoras aprobadas por el GDR.

2 CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se concederán los premios indicados en el apartado 4 de las bases reguladoras, diferenciados entre proyectos con y sin ánimo de lucro, incluyendo las menciones especiales no acumulables establecidas en el apartado 5. Los importes indicados son netos, una vez practicada la correspondiente retención fiscal.

3 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 1 de enero de 2026 y finalizará el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

4 CATEGORÍAS Y PREMIOS

Las candidaturas se presentarán exclusivamente de forma electrónica, a través de los formularios habilitados por el GDR en los siguientes enlaces:

[ENLACE FORMULARIO CON ÁNIMO LUCRO](#)

[ENLACE FORMULARIO SIN ÁNIMO LUCRO](#)

Cada candidatura deberá incluir:

Formulario de solicitud y memoria (modelo normalizado según categoría del proyecto).

No será necesario adjuntar documentación adicional en esta fase, salvo en el caso de resultar premiada la candidatura, en cuyo caso podrá requerirse el CIF o el DNI/NIF correspondiente, según proceda (véase también apartado 8 de las bases reguladoras).

5 PLAZO DE VOTACIÓN DEL JURADO

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el GDR remitirá a las personas integrantes del jurado toda la documentación necesaria para su evaluación. Estas deberán emitir su valoración, mediante el formulario oficial habilitado, en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Para la validez del proceso será necesario un quórum mínimo de un tercio de los miembros del jurado. Una vez recibidas las valoraciones en el plazo establecido, se procederá a la consolidación de resultados y emisión del acta del jurado.

6 PLAZO DE RESOLUCIÓN

El fallo definitivo se publicará en los 15 días naturales siguientes a la validación de los resultados por parte del GDR.

El procedimiento regulado por estas bases no tiene naturaleza de procedimiento administrativo ni de concurrencia competitiva sujeta a subvenciones públicas, al estar financiado íntegramente con fondos privados del GDR.

No se admitirán reclamaciones o recursos, al tratarse de un procedimiento interno no sujeto a la Ley 39/2015 ni a normativa de ayudas públicas.

Este procedimiento no tiene naturaleza de procedimiento administrativo ni de concurrencia competitiva sujeta a subvenciones públicas. La participación en el mismo no genera derecho subjetivo alguno, y su desarrollo no está sometido a los mecanismos previstos en la Ley 39/2015.

7

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de candidatura implica la aceptación íntegra de las Bases Reguladoras del concurso y de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

8

DIFUSIÓN PÚBLICA

La convocatoria del concurso será objeto de difusión a través de los canales de comunicación habituales del GDR, con el fin de garantizar su adecuada publicidad y fomentar la participación de iniciativas que contribuyan a la transformación positiva del territorio rural.

El GDR se reserva el derecho de difundir los resultados del concurso a través de sus canales oficiales y otros medios de comunicación, con la finalidad de reconocer públicamente a las personas y entidades premiadas y dar visibilidad a sus iniciativas, de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras.

9

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda con domicilio en Centro Ganadero Montemarismas - Carretera Vejer-Barbate (CA-5203), KM. 0,150, 11150 Vejer de la Frontera, Cádiz, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar los Premios a las Iniciativas Empresariales y Comunitarias del Litoral de la Janda y de los Alcornocales. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato, de conformidad con el artículo 6.1.b) RGPD.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con esta finalidad y, en su caso, durante los plazos legalmente previstos. Los datos serán comunicados a los miembros del jurado designados para la evaluación de las candidaturas. No se realizarán transferencias internacionales de datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, y otros derechos, dirigiéndose a la dirección lopd@jandalcornocales.org. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>)

10 INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta sobre el procedimiento de participación, puede contactarse con el GDR a través de los siguientes medios:

-  Correo electrónico: infogdr@jandalcornocales.org
-  Teléfono: 956 447000
-  Página web: www.jandalcornocales.org

En Vejer de la Frontera, a 25 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA

FCO. MANUEL FLOR LARA

CONVOCATORIA

“PREMIOS A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y COMUNITARIAS DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES”



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL
DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES**
www.jandalcornocales.org